



CONSIDERANDO lo mucho que importa que las personas d^{as}tas, y Eclesiasticas tengan noticia de las necesidades publicas, y de la obligacion de los Pueblos, y de sus vezinos, de ocurrir a ellas, para que en los Pulpitos, Confesiones, y platicas que con ellos tuuieren los alienten, y encaminen al descargo de sus conciencias, y a las asistencias necessarias para el mayor servicio de Dios Nuestro Señor, y bien vniuersal de la Monarquia, de que pende el aumento de la Religion Catolica, y la conseruacion propia de cada vno, me ha parecido hazer saber a los Prelados de las Religiones, y a otras personas, algunos de los moriuos que de nuevo concurren, para que de presente sea de suma importancia hazer mayores estuercos que por lo passado para la conquista de Portugal, y la obligacion desta ciudad, y de algunos vezinos de executar las ordenes de su Magestad en esta razon.

Suspendi^ose la recuperacion de aquel Reyno rebelde por la de Cataluña, que se consiguió, y por las guerras con Francia, Olanda, y Inglaterra, que a vn mismo tiempo se han tenido en la mar, en las Indias, en Italia, y Flandes, y otras partes, donde se han diuido las fuerças desta Monarquia, procediendo la guerra con varios sucessos, y gran admiracion del mundo de auerla mantenido fuera, y dentro de España contra enemigos tan poderosos, y Prouincias tan principales, asistidas de los emulos desta Corona, con que se ha sustentado el credito de su poder, y del valor de la Nacion, adquitido en tan gloriosas conquistas.

Auiendose hecho con todos las pazes que son notorias, con perdida de Prouincias patrimoniales, para que tuuiesen algun aliuio estos Reynos, y se conquistasse Portugal, que se juzg^o muy facil, segun toda buena razon, vemos, que no pueden conseguirse efectos de consideracion, siendo assi que se han vnido para esta guerra todas las fuerças desta Corona, concurriendo las tropas, y Exercito de Cataluña, y los socorros, y mejores Soldados de Flandes, Italia, y otras partes, y de todas las Prouincias de España, y que se han aumentado tributos, y contribuciones para esta guerra, y suspendidose la paga de algunas consignaciones hechas a hombres de negocios, y que al mismo tiempo tiene beneficio la Real Hazienda en la nueva fabrica de moneda, y que el señor don Iuan se halla gouernando el Exercito con la prouidencia, acierto, y desvelo de el mas experimentado General, y con el riesgo, y trabajo del mas intrepido, y cuydadoso Soldado de fortuna, con que a todos es notorio, que se han aplicado quantos medios son posibles para esta expedicion, y que todos no bastan,

bastan, no solo para formar Exército suficiente para cōquistar el rincō de Portugal, pero ni para opugnar, ni rēdir plaça de importancia. Resulta deste daño los que trae cō sigo la perpetuaciō de la guerra, y cō ella el aumento, y cōtinuacion de los tributos, y ruynade los Pueblos, y siendo esto de tanta consideracion, es mucho mayor el daño de la perdida del credito, y reputacion, en que consiste el aumento, y conservacion de los Estados, porque si se vé, que juntas todas las fuerças desta Monarquia en su coraçon, y centro no puede conseguirse el castigo de vn vassallo rebelde, se alentarán todos los Principes de Europa, emulos de la grandeza de España, a imbadir sus Reynos, y Estados, que por desunidos, y distantes son costosos, y dificiles de conservar, y defender, con que será preciso diuidir las fuerças, y arriesgar la conservacion de la pureza de la Religion Catolica, que mediante la prosperidad de las Armas Españolas se ha establecido, mantenido, y aumentado en sus dilatados dominios, y conquistas, y cessara la esperança proxima que podemos tener del aliuio de las fatigas, afanes, y tributos, ocasionados de tan frequentes, y antiguas guerras, todo lo qual es tan manifesto, que nadie lo ignora, ni dexa de conocer, que fenecida la conquista de Portugal no aurá quien se atreua a mouer guerra a esta Corona, y todas las Naciones le tendrán respeto, y gozará España de los grandes bienes que trae con sigo la paz, y podran respirar los pobres, y labradores, que se hallan destruydos.

No proceden estos daños de falta de valor en los Españoles, pues vemos que vencen casi siempre que pelean, y que sufren con gran constancia, y ossadia todos los trabajos de la guerra, ni tampoco procede de falta de dinero, ni de todas las prouisiones necessarias para los Exercitos, pues a todos es notorio quan bien socorridos, y proueydos han estado los que se han formado estos años contra Portugal.

La causa destos dañoses, el vicio, introduzido en las ciudades, y en los Pueblos numerosos, y la falta de gente en los menores, y el auerse hecho trato el alistarle por Soldados en diferentes partes, dōde los visten, y dān cantidad de dinero, con que se sustentan todo el año, y professan la vida vagamunda, y mal entretenida, sin llegar al Exército, y si acaso llegan se ausentan luego; de forma, que se hallan con este genero de vida inutil, y perjudicial a la Republica tanto numero de gente, que con ella se pudiera formar Exército, no solo suficiente para la conquista de Portugal, si no para muy mayores facciones.

El remedio deste daño es muy facil, porque solo consiste en que los que gouernan las ciudades, y los Pueblos se resuelvan a cumplir con

1286
con su obligacion, y conciencia, pues deuen disponer, que los Pueblos cumplan con las que tienen de asistir al servicio de su Magestad con el numero de gente que a cada vno le toca, naturales de los mismos lugares, y si se bolvieren tienen obligacion de prenderlos, y remitirlos a quien toca castigarlos, con lo qual es cierto, que se juntaria Exercito poderoso, y que subsistirian en el, y que los mal entretenidos, a quien faltaria el medio de viuir, alistandose por Soldados en diferentes lugares, asistirian en el Exercito, ò buscarian otro modo de vida vtil a la Republica; pero lo que hazen es muy contrario, porque por escusarse del trabajo, y descomodidad de formar las milicias en cada lugar, y de hazer pesadumbre al vezino, y al conocido, no las tienē formadas, con que quando pide su Magestad que vayan a servirle, no pueden hazerlo prontamente, y se valen del medio de admitir forasteros, contra las ordenes de su Magestad, y leyes de la milicia, y para socorrerlos, y vestirlos necessitan de cantidades considerables, las quales sacan de nuevas imposiciones, y tributos, consiguiendo facultades para ello, con que los pobres se hallan cada dia mas grauados, y los que gouernan con menos cuydado del que les costaria la formacion de las milicias de naturales de los mismos lugares.

Esta ciudad tiene obligacion de tener prontos, y alistados dos mil hombres, naturales della, para el socorro de la Costa, y acudir con mil a qualquiera parte dentro de España, donde se le ordenare, y por no auer en Granada distincion de estados de nobles, y pleueyos, declaró su Magestad; que el ser Soldado miliciano fuesse acto de honor, y conforme a la nobleza. Este numero no está cumplido, y aunque ay algunos alistados, se hallan los papeles tan confusos, que ni se sabe quien son, ni ellos quieren parecer quando se les ordena, de que resultan los daños referidos, y otros muchos, con que solo para el servicio del año passado se impusieron diferentes tributos, que durarían por algunos años, y de quatrocientos y ochenta hombres que salieron en vna tropa, solo llegaron al Exercito ciento y veynte, y con los que en otras tres ocasiones se remitieron se cumplió el numero de trezientos, poco mas, ò menos, importando el gasto mas de treynta mil ducados. Segun lo qual parece es materia de graue cargo de conciencia para los que gouernan la ciudad no cumplir con esta obligacion, y contrato hecho con esta ciudad, por cuya causa se le concedieron diferentes preuilegios, sin que las dificultades que para esto se proponen quiten la obligacion de justicia, y conciencia.

Tambien parece, que los que sentaron plaça de Soldados incurrén en graue cargo de conciencia en no yr a servir quando su Magestad

gestad ordena, y en no asistir a las obligaciones del estado que profestaron, y que en la misma culpa caen sus padres, mugeres, y parientes que los ocultan, y ayudan a su delito, y no declaran donde estan, sabiendolo, con que el señor don Juan ha practicado hazer prender la muger quando se sabe que se ha ocultado el marido, por no yr a la guerra, y se ha experimentado ser el medio mas eficaz para que no se ausenten, y parezcan.

No es compatible querer, que no aya guerra, ni tributos, y que de vna ciudad como la de Granada, que es de las mas populosas de España, no vayan los naturales della en el Tercio de su obligacion, cumpliendo el numero de mil hombres, de que deve componerse, quando esta ciudad ha sido de las que mas se han adelantado en el servicio de su Magestad en todas ocasiones, dando exemplo a otras muchas. Y assi es necessario que todos ayude mos de nuestra parte al cumplimiento de obligaciones tan precisas, y de tanta importancia para el servicio de ambas Magestades, exponiendonos a qualquier trabajo, y descomodidad, para que se formen estas milicias del numero que deuen tener, y se alienten los Soldados, y se les hagan todas las conveniencias posibles a ellos, y a sus familias. Y entriendan los que fueren a servir, que resignandose en las Manos de Dios, a cuya mayor Honra, y servicio se encamina tan justa guerra, se ha de servir su Diuina Magestad de que se fenezca con toda brevedad, y resulte en utilidad, y conveniencia de todos los que huieren ayudado, y empleado se en ella, con la fineza, y animo que se deve; y si en tan justa demanda les cogiere la muerte, podran tenerse por dichosos, y todos embidiarlos, pues deuenos entender, que obrando con la intentencion que es razon, gananel Cielo. Y espero, que con la direccion, y enseñanza de V. P. y de todos los Padres de esta Santa Casa se conseguirán muy grandes efectos, encaminados al mayor servicio de Nuestro Señor, que guarde a V. P. muchos años. De Granada a 16. de Febrero de 1663.